



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de marzo de 2012
No. 44

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Perforaciones Kafer, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 870, 875, 982, 983, 985, 986, 987, 988, 989, 980, 160-B1, 161-B1, 255-A1, 260-A1, 963, 973, 977, 978, 981, 972, 976, 968, 969 y 261-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 962, 964, 965, 966, 967, 970, 971, 990, 991, 259-A1, 257-A1, 984, 218-A1, 147-B1, 258-A1, 979, 257-A1, 189-A1, 256-A1, 992, 975 y 974.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Perforaciones Kafer, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública - Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0646/2012.- Expediente RS/0024/2011.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON PERFORACIONES KAFER, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción IV y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0645/2012, de dos de enero del año en curso, que se dictó en el expediente RS/0024/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Perforaciones Kafer, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 27 de enero de 2012.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Ricardo Pavel Meza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de febrero de 2012).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

La C. VERONICA GISELA CARRILLO DIAZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1015/11, inmatriculación judicial del predio innominado, ubicado en la calle Insurgentes s/n en el poblado de San Diego, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.90 metros con propiedad de MARCO ANTONIO CARRILLO DIAZ, al sur: 68.90 metros con Francisca Ayala Venegas, al oriente: 22.00 metros con Angélica Abigail Carrillo Díaz, en otro oriente: 3.00 metros con privada familiar, y al poniente: 25.00 metros con Nicolás Ayala Carrillo, con una superficie aproximada de: 1,722.50 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico denominado El Rapsoda.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: treinta y siete de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

870.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente marcado con el número 202/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio promovido por ANTONIO PARRA MARTINEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la señora GILDARDA MAXIMINA LOPEZ OLIVARES también conocida como MAXIMINA GILDARDA LOPEZ OLIVARES, GILDARDA MAXIMINA LOPEZ OLIVARES, GILDARDA LOPEZ, MAXIMINA LOPEZ, GILDARDA LOPEZ DE JAUREZ y MAXIMINA GILDARDA LOPEZ DE JAUREZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de FAUSTO ALFONSO JAUREZ OLIVARES, también conocido como FAUSTO ALFONSO JAUREZ, FAUSTO JAUREZ OLIVARES, ALFONSO FAUSTO JAUREZ; respecto del inmueble consistente en una fracción de terreno denominado "El Caminito", ubicado en San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.35 metros con el señor Ciró Reza; al sur: 61.16 metros con camino denominado "El Caminito"; al oriente: 107.87 metros con predio denominado "La Magdalena", (actualmente Sr. Antonio Parra Martínez); al poniente: 108.65 metros con la señora Guadalupe Colindres (actualmente con la señora Cleotilde Colindres Arriaga) el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 6,790.05 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a

fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil doce.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

875.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: GUADALUPE MACIEL ALVAREZ YAÑEZ, les demanda a MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., en el expediente número 58/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en la Plazuela 3, Avenida de las Tres Culturas número 18, lote de terreno 15, manzana 21, de la Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 192.00 metros cuadrados (CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), del cual tiene la posesión única y exclusivamente de la parte izquierda, misma que ostenta desde el día siete de enero de dos mil cuatro, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. Fundó su acción en los siguientes hechos: 1.-Con fecha 7 de enero del 2004, celebré contrato privado de compraventa con la C. MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el número uno, del contenido del propio contrato se desprende, y del cual única y exclusivamente se encuentra en posesión del lado izquierdo, por lo que sólo solicita la usucapión de 96 (noventa y seis metros cuadrados), que en virtud del mismo adquirió la propiedad del inmueble y por ende se convirtió en legítima propietaria del lote de terreno descrito con anterioridad, acreditando tal situación con el contrato de compraventa que se anexó a la demanda como documento base de la acción. Asimismo, refirió que en el momento procesal oportuno la vendedora deberá reconocer el contenido y firma del contrato de compraventa celebrado con la actora; 2.- Que la señora MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, entregó a la actora la posesión física y material del inmueble que ha venido ostentando desde el 7 de enero del 2004, a la fecha de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica, y en calidad de propietaria, hecho que demostrará en su momento procesal oportuno, exhibiendo la documentación correspondiente, con lo cual acredita lo vertido en el hecho narrado; 3.- Refirió que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de Desarrollo Urbano en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Bajo la Partida 1253, volumen 130, libro primero, sección primera, inscrito a favor de Desarrollo Urbano de Aragón, S.A., como se advierte del certificado de inscripción, el cual anexó a la demanda; 4.- El lote materia de la litis y que posee la actora de manera pública, pacífica, de buena fe, continua, a la vista de todos y en calidad de propietaria, tiene una superficie total de: 192.00 metros cuadrados (ciento noventa y dos metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con Plazuela 3 de Avenida Plaza de las Tres Culturas; al sur: 12.00 mts con lote 20; al oriente: 16.00 mts. con lote 16; y al poniente: 16.00 mts. con lote 14; sin embargo manifestó la actora que única y exclusivamente solicita la usucapión del lado izquierdo, al norte: 6.00 mts. con Plazuela 3 de Avenida Plaza de las Tres Culturas; al sur: 6.00 mts con lote 20, al oriente: 8.00 mts. con lote 16; y al poniente: 8.00 mts. con

lote 14; 5.- Adujo que se pactó por la compraventa del bien inmueble materia de la litis la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada en efectivo en el momento de la firma del contrato referido, a la C. MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, lo que acredita con el contrato de compraventa que anexó a la demanda; 6.- La accionante refirió que recibió todos los documentos originales del terreno, mismo que en su momento exhibirá; 7.- Hizo mención que con su dinero construyó en el inmueble que posee, por lo que considerada que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble materia de la litis, por poseerlo en concepto de propietario, de forma pacífica, continúa, de manera pública, por lo que considera que cumple cabalmente con todos los requisitos, por lo que solicita se declare que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble materia del presente juicio y como consecuencia de ello, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia; ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales, para que en su lugar se inscriban los de la actora. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil doce.

Fecha de acuerdo: veintidós de febrero del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

982.-7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 633/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VERONICA GONZALEZ ARTEAGA, expediente número 633/2011, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dictó los autos de fechas primero, diez y quince de febrero de dos mil doce y se señalaron las once horas del día treinta de marzo del presente año, para que tenga verificativo el Remate en Primera y Pública Almoneda del bien inmueble identificado como departamento o área privativa, número doscientos dos (202), del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio número uno (1) construido sobre el lote de terreno marcado con el número uno (1), fracción cuatro romano (IV) del conjunto habitacional tipo popular denominado "Rey Netzahualcóyotl", ubicado en la calle de Huxotla sin número, Colonia "San Lorenzo", Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México", siendo precio de avalúo la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, los que deberán publicarse en los tableros de aquel Juzgado, en los lugares de costumbre y en uno de los

periódicos de mayor circulación en aquella entidad.-México, D.F., a 23 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

983.-7 y 20 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

En los autos del expediente 775/2010, promovido por DAMIANA BELTRAN SANDOVAL, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio con respecto del predio denominado "El Arbolito", ubicado en la Comunidad de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que adquirió por compraventa con el señor Ignacio Ochoa Sánchez, en fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.98 metros colinda con Florentino Beltrán, actualmente calle Las Huertas, al sur: 174.42 metros colinda con Macaria Zavala, actualmente Pedro Beltrán Rojas, al este: 45.50 metros colinda con Barranca, al oeste: 38.00 metros colinda con Alejandro Reyes, actualmente Adriana Sánchez Aguilar. Con una superficie de: 5,969.75 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veintisiete de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

985.-7 y 12 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

MARICELA CARRANZA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 92/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Techachal", ubicado en términos de la comunidad de San Antonio de las Palmas, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha dos de febrero del año dos mil dos, con la señora GEORGINA LUCILA SUAREZ ORDAZ, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros con Maricela Carranza Hernández; al sur: 60.00 metros con Feliciano Benítez Martínez; al oriente: 19.00 metros con calle privada sin nombre; al poniente: 19.00 metros con René Martínez Delgadillo y Lidia Martínez Delgadillo. Con una superficie aproximada de: 1,140.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

986.-7 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 129/2012, RAFAEL MARIN NAVARRO LAGUNA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- se dicte la resolución que declare que es legítimo propietario del predio ubicado en cerrada Industria, sin número específico de identificación, en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de

Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.92 metros y linda con cerrada Industria; al sur: en dos líneas, una de 9.90 metros y otra de 1.60 metros y linda con Rafael Marín Navarro Laguna; al oriente: en tres líneas, una de 6.60 metros, otra de 12.10 metros y la última de 4.70 metros y linda Rafael Marín Navarro Laguna, al poniente: 23.47 metros y linda Domingo Navarro Zárate; haciendo una superficie total aproximada de: 262.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compraventa de fecha catorce de febrero del año dos mil cuatro, celebrado con la C. LOURDES SARAY NAVARRO LAGUNA, en su carácter de vendedora y el C. RAFAEL MARIN NAVARRO LAGUNA, en su carácter de comprador; inmueble del cual el suscrito ha poseído por más de cinco años, de forma quieta, continua, pacífica, pública, de buena fe y a título de propietario admitiéndose la demanda por auto del día veinte de febrero del año dos mil doce, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes a los veintisiete días de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

987.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 896/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, en contra de CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR SOCIEDAD ANONIMA y ALEJANDRA HUERTA DE RAMIREZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de su adquisición la declaratoria judicial de que en mi favor ha operado la figura legal de la usucapión respecto A UNA FRACCION DE APROXIMADAMENTE 92.587 METROS CUADRADOS, RESPECTO DE LA SESION POR DIVISION DE LA COPROPIEDAD QUE SE ORDENO A TRAVES DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTO EN EL EXPEDIENTE 369/2009, POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, respecto del bien inmueble que el suscrito y mi hermano el señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN adquirimos en superficie original de 185.175 metros cuadrados a través del contrato de compraventa celebrado con la demandada ALEJANDRA HUERTA DE RAMIREZ, bien inmueble identificado como lote número uno, de la manzana 10, de las calles Cuauhtémoc Sur 53, de la Colonia San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que reúno los requisitos necesarios que contempla el artículo 911 de la Ley Sustantiva de la Materia para usucapir en mi favor, puesto que tengo la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble del cual en la fracción a usucapir tengo dicha posesión al celebrar el acto de compraventa desde el 17 de julio de 1982, a la fecha en que promuevo esta demanda sin problema alguno. B).- Se ordene que una vez que la sentencia que se dicte en este juicio, cause ejecutoria proceda el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el llevar a cabo la cancelación parcial de la inscripción respecto de la fracción de 92.587 metros cuadrados, motivo de esta usucapión de la superficie total de 185.175 metros cuadrados, cuya inscripción aparece respecto de la persona moral demandada en este Juicio y la cual se ha dado su división y

terminación mediante declaración judicial y que adquirimos mediante contrato de compra-venta en fecha 17 de julio del año 1972, procediendo el llevar a cabo la cancelación en forma parcial de los antecedentes registrales que obran en dicha institución respecto del inmueble cuya fracción pretendo usucapir y como consecuencia de la declaratoria se ordene la inscripción de la fracción usucapir a favor del suscrito HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, ante dicha institución. C).- Se ordene llevar a cabo la inscripción de la resolución que en este juicio se dicte y que cause ejecutoria de conformidad con lo preceptuado por los artículos 933 del Código Civil, hoy abrogado en esta Entidad Federativa.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: El suscrito HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, como lo acreditó al amparo del contrato privado de compraventa celebrado en fecha diecisiete de julio del año mil novecientos ochenta y dos, adquirí en copropiedad con mi hermano el señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN, con quien ha cesado la misma al haber obtenido declaratoria judicial, para que cesara dicha propiedad que mi hermano y el suscrito ya manteníamos materialmente más no jurídicamente sino hasta este momento en que intervino la autoridad judicial y resolvió en sentencia decretar dicha división, adquisición que se hizo de la señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ, a quien pagamos el precio de la operación motivo de la compraventa por lo tanto soy legítimo propietario del bien inmueble identificado como lote número uno (01) de la manzana diez (10) de las calles de Cuauhtémoc Sur cincuenta y tres (53) de la Colonia San José Jajalpa, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fracción que adquirí en copropiedad cuya cesación ya se dio por lo que dicho inmueble cuenta para cubrir el impuesto predial con la clave catastral 0940102519C00000 y clave para cubrir el consumo de agua 0101240001090300; predio el cual contó inicialmente en su totalidad con la superficie de 185.175 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.720 metros con calle sin nombre, al noreste: 15.019 metros con Avenida camino a la Viga, al sureste: 11.790 metros con Colonia El Arbolito y al suroeste: 15.057 metros con lote dos. Hecho del cual cuento con diversos testigos que presentaré ante este Juzgado para corroborar mi dicho a efecto de acreditar dicha adquisición.

El inmueble del cual el suscrito tengo en la fracción que señalo al haber cesado la copropiedad con mi hermano, soy legítimo propietario pro-indiviso y por partes iguales al adquirirlo y en el cual construimos construcciones diferentes y a quienes el suscrito y mi hermano cubrimos el pago total de la operación como reza de la lectura del mismo contrato en su cláusula 2ª., inmueble el cual se encuentra inscrito a favor de CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, empresa de la cual el suscrito hoy hago valer la acción de usucapión para el efecto de que el suscrito sea declarado propietario por determinación judicial, por el tiempo al reunir los requisitos que me exige la Ley Civil de una fracción de aproximadamente de 92.587 metros cuadrados de la superficie total de 185.175 metros cuadrados, con los que originalmente cuenta el bien inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con residencia en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, debiendo declararse la usucapión en una fracción de 92.587 ya que existió una copropiedad con mi hermano GENARO GUTIERREZ GUZMAN, la cual ya cesó judicialmente respecto de una fracción similar en su favor, motivo por el cual quedaron definida la superficie de 92.587 metros que el suscrito mantengo de dicha división de copropiedad y las medidas y colindancias con las que cuento siendo estas al noroeste: 12.720 metros con calle Cuauhtémoc Sur 53, salida del inmueble al noreste: 7.50 metros con Avenida camino a la Viga, al sureste: 12.720 metros con resto del predio de que forma parte fracción del señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN, hacia Colonia El Arbolito, y al suroeste: 7.50 metros con lote 2, el bien inmueble desde el momento en que pasamos a tomar posesión material y jurídica del mismo por el acto de su adquisición por habérsenos entregado por parte de la vendedora hoy demandada de este juicio del mencionado inmueble cuya

superficie total fue de 185.175 metros cuadrados, de mi hermano y el suscrito estuvimos a bien acordar dividir en dos fracciones con superficies similares, el bien inmueble adquirido, por lo que en la actualidad dichas fracciones se encuentran debidamente delimitadas en fracciones similares por lo que cada quien realiza actos de posesión y propiedad en sus respectivas fracciones en las que cada quien ha realizado su construcción en la que vivimos con nuestras respectivas familias, inmueble del cual pagamos impuesto predial y servicio de agua potable con un sólo número de cuenta, contando incluso el bien inmueble que adquirimos en copropiedad con dos frentes que nos dan salida a cada uno, ya que mi hermano lo hace hacia la Avenida conocida como Calzada de la Viga, mientras que el suscrito lo hago hacia la calle de Cuauhtémoc sur 53 de la Unidad Habitacional Jalapa, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, por lo que el inmueble al contar con dos frentes nos permite realizar actos independientes para su respectiva construcción desde que fue adquirido a través del contrato de compraventa inmueble el suscrito en la fracción 92.587 metros que poseo en el construí la finca o inmueble que en el existe, en el vivo con mi familia a los ojos de los colindantes, ya que soy conocido como propietario del inmueble, ya que el suscrito jamás he tenido problema legal o extrajudicial alguno, pues no he sido molestado por nadie desde que lo adquirí, por tener la posesión en forma pacífica.

Desde el momento en que mi hermano y el suscrito celebramos el contrato de compraventa que exhibo detento dicha posesión el día diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, al haberla adquirido de la señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ, de quien en nuestro carácter de copropietarios adquirimos la propiedad y posesión del referido inmueble, la que el suscrito y mi hermano de igual forma hemos venido detentando como lo acreditaré ante esta presencia judicial con la prueba testimonial que en su fase procesal ofreceré por lo que existe la presunción legal en mi favor al igual que la de mi hermano de haber adquirido la referida posesión de buena fe para poderla usucapiar salvo prueba en contrario.

Al suscrito favorece la posesión que de dicho inmueble he venido detentando desde fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, por lo que dicho tiempo me favorece para intentar esta acción de usucapión, ya que reúno los requisitos que contempla la propia ley, ya que la posesión que detentó del inmueble en su fracción que se pretende usucapiar con superficie de 92.587 metros de terreno, en mi carácter antes de copropietario y hoy de propietario ante la división de la referida copropiedad por lo que mi posesión ha sido pacífica, ya que desde que lo poseo no he tenido problema alguno, ha sido continua pues refiero que dicha posesión data desde el día diecisiete de julio del año mil novecientos ochenta y dos, ha sido pública, es decir a los ojos de mis colindantes y vecinos y de mucha gente es conocido que el suscrito adquirí al igual que mi hermano en copropiedad el inmueble de referencia y con trabajo que he realizado, ya que lo hice de buena fe, lo que se presume salvo prueba, en contrario motivo que origina la presente acción de usucapión para que mediante sentencia ejecutoriada se inscriba dicha declaratoria ante la Institución Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, pues tengo el derecho de ser declarado legítimo propietario de la fracción de 92.587 del terreno referido y del cual se acreditan pagos de servicio de consumo de agua potable, impuesto predial que aparecen a mi nombre como al de mi hermano expedidas por el Organismo Público Descentralizado, SAPASE y H. Ayuntamiento Constitucional Ecatepec de Morelos, Estado de México, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicité el respectivo certificado de inscripción expedido por dicha institución en donde aparece inscrita la demandada Crédito Comercial Mexicano Sociedad Anónima, solicitando su emplazamiento por los conductos legales, no así del C. Director del Registro Público de la Propiedad a quien alcanzará la sentencia que en este Juicio, se dicte y atienda la declaratoria que se dicte respecto a la cancelación de la fracción cuya usucapión se solicita a la ver

cesado por división la copropiedad tenida con mi hermano atendiendo los antecedentes registrales a favor de la referida moral y se ordene una nueva inscripción a favor del suscrito respecto de la fracción de 92.587 metros cuadrados, pues el Registro Público no obstante el carácter de institución pública, tiene efectos de publicidad más no constitutiva de derechos motivo por el cual se omite su llamado por lo que dicha institución una vez que la sentencia definitiva que se dicte y cause ejecutoria, deberá y procederá el llevar a cabo la cancelación parcial respecto de la fracción de 92.587 de la totalidad del inmueble. El suscrito detento en forma por demás que legítima como lo acreditaré con la respectiva prueba testimonial y realice una nueva anotación de inscripción a favor del suscrito que se ordene mediante sentencia ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tlalnequiltla, Estado de México, en razón de la fracción de la cual se declare la usucapión mediante declaratoria judicial y a través de esta sentencia se purguen los vicios de su adquisición.

Ha cesado la copropiedad por división en la fracción de 92.587 metros de la totalidad del bien inmueble adquirido en copropiedad con el suscrito y con mi hoy hermano, pretensión a la que el suscrito me allane y mediante sentencia definitiva se decretó el veintiocho de mayo del año dos mil nueve declarar su terminación por división bajo el expediente 369/2009 por el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, por lo que ante su Usía, acreditaré que el suscrito he realizado todos y cada uno de los actos tendientes a cumplimentar los requisitos que me exige la Ley para decretar en mi favor la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

988.-7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 259/10, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO "F" DIAGONAL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO en contra de GILBERTO ALCANTARA CHAVEZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas diez de febrero y once de enero ambos del año dos mil doce ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, en la vivienda de interés social marcada con el número 2, del lote número 1, de la manzana 5, perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado Los Héroes Tecámec II, que en la parte habitacional se conoce comercialmente como Bosques ubicado en el Municipio de Tecámec, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose

las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil doce, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de éste Juzgado, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", de esta Ciudad y en los lugares de costumbre en Tecámac, Estado de México.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

989.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictado en el expediente JOF/158/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por ANTONIO DAMIAN MURGUIA GARCIA en contra de MAURA MOTA CAÑAS, se ordenó emplazar a través de edictos a MAURA MOTA CAÑAS, a través de los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos en fecha nueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, el actor y la C. MAURA MOTA CAÑAS, celebraron contrato civil de matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en la calle de Benito Juárez número 927, poblado de Capulitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, sociedad conyugal de donde no se adquirieron algún tipo de bienes, muebles o inmuebles. De su relación concibieron cuatro hijos quienes responden a los nombres ANTONIA, RAUL, VERONICA y LAURA de apellidos MUNGUIA MOTA. Actualmente ANTONIA MUNGUIA MOTA, cuenta con una edad de treinta y dos años dos meses cumplidos quien es casada y vive con su cónyuge. RAUL MUNGUIA MOTA cuenta con una edad de treinta años siete meses cumplidos quien es casado y vive con su cónyuge. VERONICA MUNGUIA MOTA cuenta con una edad de veintiocho años seis meses cumplidos quien es casada y vive con su cónyuge. LAURA MUNGUIA MOTA cuenta con una edad de veintiséis años once meses cumplidos quien es casada y vive con su cónyuge. En fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y seis, la demandada se salió del domicilio conyugal llevándose consigo a sus hijos, quienes eran menores de edad, de tal circunstancia, se dio parte al Agente del Ministerio Público, regresando por sus cosas personales y muebles que se utilizaban para el menaje de la casa donde vivían, siendo desde esa fecha que el promovente no ha tenido contacto de ninguna índole con la demandada. Durante ese tiempo que ha vivido el actor separado de la demandada, siempre ha estado pendiente de las necesidades de sus hijos, otorgándoles ayuda económica y los artículos necesarios para su manutención necesaria. De la fecha que se verifica, la ahora demandada MAURA MOTA CAÑAS y el suscrito ANTONIO DAMIAN MURGUIA GARCIA, no han tenido convivencia alguna y ha existido separación del domicilio y de los cónyuges por las razones que se indican por más de un año, no se cumple con la finalidad del matrimonio, y dicha situación ha permanecido sin cambio alguno por un lapso de tiempo mayor de quince años, tiempo en el que el matrimonio formado por los coligantes han permanecido separados. En virtud de que es imposible que nuestras desavenencias puedan resolverse y ha transcurrido en exceso el término de un año de separación del domicilio y de los cónyuges independientemente de la causa que lo generó, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como

en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

980.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES.

En los autos del expediente número 851/2010, se tramita Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARTHA AVILA RODRIGUEZ en contra de MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES, el Juez determino emplazar por edictos, en el cual la actor demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario del inmueble, por haberse operado a mi favor la prescripción adquisitiva, a través de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 16, de la manzana 81, de la zona dos, perteneciente al Ex Ejido de San Miguel Xico, Municipio de Chalco, actualmente ubicado geográficamente en calle Poniente 4, esquina con calle Sur 20, en la Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 840.00 ochocientos cuarenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 28.95 metros con lotes 13, 14 y 15; al sureste: 29.09 metros con calle Sur 20; al suroeste: 28.95 metros con calle Poniente 4; al noroeste: 28.96 metros con lote 17. B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a su favor y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con el motivo del presente juicio. Hechos: 1.- Con fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con la demandada, mismo inmueble que se indica, me entregó de forma personal la posesión física y material del inmueble refiere en superficie, medidas y colindancias. 2.- El inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México, a favor de la demandada, bajo la partida 476 a foja 80 vuelta del volumen 133, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y dos. 3.- El día de hoy la demandada, me entrego en posesión física y material del inmueble que hoy es materia de este juicio misma que hasta la presente fecha lo he poseído en concepto de propietaria a título de dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo he poseído el inmueble durante quince años. Emplácese al enjuiciado en términos de la última disposición invocada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que haga la última publicación produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, para tal fin publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial.

Se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico

de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.- Lo que hace en cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

160-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 155/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), promovido por MARCELINO CELSO FLORES MARTINEZ, respecto del predio denominado "Las Taponitas", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Hechos. 1) El día tres de enero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el hoy actor celebró en el poblado de Tepexpan, perteneciente a la Cabecera Municipal de Acolman, Estado de México, contrato de compra venta con el señor JESUS MARTINEZ RIOS, respecto del terreno denominado "Las Taponitas" ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 12.75 metros y linda con carretera México Teotihuacán, al sur: 12.75 metros y linda con Vía de Ferrocarriles; al oriente: 33.00 metros y linda con David Elizalde; al poniente: 34.50 metros y linda con Gregorio Sánchez Valencia, con una superficie total de 430.31 metros cuadrados. 2) El terreno antes descrito lo ha venido poseyendo de forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por más de cinco años, lo cual se justifica con documento que exhibe en original. 3) El terreno que se describe no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, como se demuestra con el certificado de no inscripción expedido por la institución antes mencionada. 4) El suscrito se encuentra al corriente con las contribuciones fiscales relacionadas con el terreno en mención, lo cual acredita con documentos expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Acolman, Estado de México. 5) El actor acompaña el plano del predio objeto de este juicio así como su localización y la constancia del Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Tepexpan, Estado de México, con lo cual se acredita que el terreno no forma parte de bienes sujetos a régimen ejidal. 6) El actor ofrece el testimonio de MOISES FLORES HERNANDEZ, ANGEL FUENTES BAUTISTA y JOEL HERNANDEZ FUENTES, con domicilios proporcionados en el presente escrito, personas que se compromete a presentar el día y hora que se señale para tal efecto para la recepción de la información testimonial y sean examinados al tenor del interrogatorio que se exhibe y previa calificación de legal.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 29 días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

161-B1.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSALBA BUSTOS ORTIZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 525/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) contra ANTONIO VILLEGAS LOPEZ y MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado en mi favor, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, del Distrito Habitacional U-21 del Fraccionamiento Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado para que proceda a su inscripción correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Los señores ANTONIO VILLEGAS LOPEZ y MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, son propietarios del predio ubicado en Calzada de los Chopos número treinta y cinco, lote número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, Colonia Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: treinta metros sesenta centímetros con lote número diez; sur: treinta y dos metros trece centímetros con lote número ocho; nor oriente: siete metros dieciséis centímetros con Fraccionamiento General Morelos; poniente: siete metros con acceso a Cuautitlán Izcalli, hoy Avenida de Los Chopos número treinta y cinco, Colonia Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como se comprueba con el certificado de inscripción de trece de abril de dos mil nueve. 2.- Estuve casada con el señor ANTONIO VILLEGAS LOPEZ, y ambos decidimos disolver el vínculo matrimonial que nos unía, he iniciamos el catorce de octubre de mil novecientos setenta y nueve el divorcio por mutuo consentimiento, quedando divorciados mediante sentencia emitido por el Juez Tercero del Distrito Federal, quedando ambos en el carácter de copropietarios del bien inmueble materia de la litis ubicado en Calzada de Los Chopos número treinta y cinco, lote número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, Colonia Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el caso que desde el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta en que se dictó sentencia en donde se disolvía el vínculo matrimonial, el codemandado se separó del domicilio conyugal el cual se encontraba ubicado en el inmueble motivo del presente juicio y es el caso que a partir de esa fecha me encontré en posesión del cien por ciento del inmueble materia de este juicio y en calidad de copropietaria. 3.- Hasta que el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, dictó sentencia definitiva sobre el expediente 1121/95-1, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el codemandado MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA en contra de la suscrita ROSALBA BUSTOS ORTIZ, a quien se me condeno al pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo se haría trance y remate del inmueble embargado, mismo sobre el cual se ejercita la presente acción. Así con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a través de la escritura número 3363, volumen 83, se llevó a cabo ante la fe del Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalneptlá, Estado de México, la adjudicación por remate de un inmueble que otorgo el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en rebeldía de la suscrita, ROSALBA BUSTOS ORTIZ y a favor del ahora codemandado MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, adquiriendo desde ese momento los derechos de copropiedad del inmueble. 4.- Desde el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis empecé a ejecutar actos de dominio a título de dueña en el predio ubicado en Calzada de Los Chopos número treinta y cinco, lote número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, Colonia Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el consentimiento tácito de los codemandados y copropietarios ANTONIO VILLEGAS LOPEZ y

MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, quienes nunca objetaron mi posesión. Los actos de dominio que he efectuado en la fracción del predio citado les constan a los señores ya mencionados y a los vecinos y pobladores del lugar en que se encuentra ubicado el predio, se han dado cuenta que la suscrita en cuanto a la casa en que se ubica mi domicilio realizo con esmero los trabajos necesarios para su conservación y hago pago de servicios municipales. 5.- El inmueble en cuestión se encuentra registrado en el padrón municipal de predios a nombre del señor ANTONIO VILLEGAS LOPEZ. 6.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la Ley, vengo a promover el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, ordenó emplazar al codemandado MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días; contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Veintidós de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

255-A1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1095/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANGELICA QUINTANA CRUZ en contra de JORGE LUIS ACOSTA DAVILA y de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en su favor, respecto del bien inmueble marcado como lote 17, de la manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, sección primera, libro primero, de fecha seis de octubre de 1960. Lo anterior en virtud de que en fecha diez de agosto de dos mil uno, le compró al señor JORGE LUIS ACOSTA DAVILA, el inmueble ubicado en lote 17, de la manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, dicho inmueble lo ha poseído desde la fecha en que lo adquirió haciendo un total de 10 años, de acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el inmueble referido se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, sección primera, libro primero, de fecha 06 de octubre de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., es por lo que se ordena emplazar la por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los veintidós días de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dieciséis de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

255-A1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

VICTOR HUGO MARTINEZ GUZMAN, por su propio derecho bajo el expediente número 278/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, actualmente también conocido como privada de Mina sin número, Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Rómulo Desales Delgado; al sur: 20.00 metros con Gregorio González Juárez; al oriente: 8.00 metros con privada de Mina; al poniente: 8.00 metros con Paula Martínez García, teniendo una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011). Validación del edicto: Acuerdo de fecha: seis (6) de abril de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

260-A1.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

FLORISEL GEMA BACA CRUZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1142/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Tercer callejón de Mina sin número, Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, también conocido actualmente como Quinta privada de Mina sin número, Barrio San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada sin nombre; al sur: 10.00 metros con Tercer callejón de Mina; al oriente: 18.00 metros con Virginia Hernández Rufino; al poniente: 18.00 metros con Esther Sánchez de Valencia, teniendo una superficie de 180.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil doce (2012). Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de enero de dos mil doce (2012). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

260-A1.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 121/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por AURORA QUIJAS BECERRIL, respecto del bien inmueble ubicado calle Cuauhtémoc, esquina Hidalgo, sin número, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Aurora Quijas Becerril, al sur: 22.00 metros con calle Cuauhtémoc, al oriente: 10.00 metros con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 metros con Irma Cano. Con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. 963.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 96/2000.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciséis y cuatro de enero del año dos mil doce y veintiocho de noviembre del año dos mil once, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RICARDO VAZQUEZ QUINTANA, HOY CESIONARIO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3, DENOMINADO FIDERCA, en contra de SALVADOR MARTINEZ SALAZAR y OTROS, expediente 96/2000, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio sacar en pública subasta en primera almoneda los inmuebles ubicados en calle Pedro Flores manzana 19, lote 13, Colonia La Era 1 (uno), Delegación Ixtapalapa de esta Ciudad, cuyo precio de avalúo es de \$741,704.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el ubicado en zona 8, de la manzana 516, lote 5, en el poblado de Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, ahora Avenida Leona Vicario s/n, Colonia San Isidro del poblado de Ayotla, en Valle de Chalco, Estado de México, que tiene como precio de avalúo \$851,430.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y se señalan las once horas del día treinta de marzo del año curso para el remate, debiendo publicarse la venta en el periódico Diario Imagen y en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y la otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de los precios del avalúo antes mencionados, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código en cita. Tomando en consideración que uno de los inmuebles se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Valle de Chalco, México, para en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar el presente proveído, debiendo publicarse los edictos en los sitios públicos que su Legislación autorice.-México, D.F., a 24 de enero del 2012.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

973.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 48/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), promovido por JOSE LUIS VELAZQUEZ GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle Establo sin número en el Municipio de Villa Victoria, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.013 metros con lote 8 (José Luis Velázquez García), al sur: 14.311 metros con lote 14 (Perla Beatriz Gómez Sandoval), al oriente: 7.184 metros con calle Establo, al poniente: 7.150 metros con lote 5 (Ma. del Carmen Estrada Velázquez). Con una superficie aproximada de 104.83 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, tres de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

977.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 51/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación a través de Información de Dominio, promovido por MA. DEL CARMEN ESTRADA VELAZQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Libramiento sin número en el Municipio de Villa Victoria, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 126.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.314 metros con Eloy Tenorio Munguía, al sur: 16.300 metros con lote 5 (Ma. del Carmen Estrada Velázquez), al oriente: 7.444 metros con lote 8 José Luis Velázquez García, al poniente: 8.127 metros con calle Libramiento, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a la interesada que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de enero de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

978.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 161/2012, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por PEDRO GONZALEZ GARCIA, quien en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso viene a promover Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico de labor y de riego, de los llamados de propiedad particular, ubicado en términos de la comunidad de Santa María Aranzazú (paraje denominado "Potrerillos"), Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros con propiedad de Francisco González Sánchez, al sur: 200.00 metros con propiedad de Pedro González García, al oriente: 43.00 metros con río de Rosales, al poniente: 43.00 metros con camino, con una superficie total aproximada de 8,600.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare legítimo propietario de dicho bien inmueble, en

virtud de las razones que hace valer y que por proveído de veintiuno de febrero del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En Tenancingo, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de febrero del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

981.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 833/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAUL RIVERA QUIROZ. El C. Juez Primero de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ, con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en autos, en primera almoneda teniéndose como valor del precio del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Retorno 18, Ventisca, número oficial 76-C y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el número 76 de la manzana 16, del conjunto urbano denominado Ciudad Cuatro Vientos, ubicada en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el asignado en avalúo que es por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para tal efecto se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, subasta pública que se llevará en el local de este Juzgado y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el local de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, mediante billete de depósito que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitidos.

Para su publicación mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose fijar los edictos en México, Distrito Federal a 21 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

972.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA RAYA PANTOJA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 769/2010, demanda de PEDRO RAYA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 12, manzana 108, ubicado en calle Geranio número 69, Colonia Tamaulipas sección el Palmar, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 136.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 8.00 metros con lote 31, al poniente: 8.00 metros con calle Geranio. La cancelación y tildación de la inscripción existente y el pago de gastos y costas del juicio, fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de PEDRO RAYA

GONZALEZ, bajo la partida 129, volumen 112, libro primero, sección primera, de fecha 15 de julio de 1980, que tiene la posesión de dicho inmueble desde el quince de julio de 1980, en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y pública que ha construido su casa habitación que usa y disfruta con su familia a la vista de todos los vecinos, que lo adquirió por contrato privado de compraventa que celebró con el señor PEDRO RAYA GONZALEZ, y quien a su vez adquirió del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su Apoderado Legal como lo acredita con la escritura pública número 174, volumen II Especial, que desde el 15 de julio de 1980, le entregó la posesión del terreno motivo de la litis, que ha pagado los diferentes impuestos y contribuciones que nunca ha dejado de vivir ahí, por lo que acude a la presente vía para que se decrete que ha operado la usucapión en su favor, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el siete de septiembre del año dos mil once.-Validación auto de fecha treinta y uno de agosto del 2011.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

976.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES.

Se le hace saber que en el expediente 772/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARPIO, en contra de MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES, también conocida como MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES también conocida como MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A).- La declaración de usucapión a favor de la actora respecto del bien inmueble marcado con el lote número uno, manzana ciento setenta – E de la zona diecinueve perteneciente al Ex ejido de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, B).- Como consecuencia, la inscripción de la sentencia que sirva como título de propiedad

para la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de los datos registrales que aparecen a favor de la señora MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES. D).- El pago de gastos y costas judiciales generados por el presente juicio. Hechos: 1.- Con fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, las partes celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble descrito en la prestación A). 2.- En fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, adquirí de buena fe y sin violencia dicho inmueble la posesión del mismo, la cual he mantenido en forma ininterrumpida, he realizado diversos actos como son mejoras, he cumplido con el pago de impuesto predial y servicios inherentes al inmueble. 3.- En consecuencia de lo anterior es de considerarse que la posesión que tengo desde el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno de dicho inmueble ha sido de manera pública, pacífica y continua reuniendo las condiciones que establece la Ley a fin de que opere en mi favor la usucapión, se dejan a disposición de la demandada MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES también conocida como MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a uno de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
968.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL.

ROSA PATRICIA BACHUR URIBE, ha promovido Tercería Excluyente de Dominio, en el expediente número 1359/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL, aduciendo que tiene el dominio del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 12 "A", de la calle hacienda Los Lirios Cuatro, de la unidad dúplex a que pertenece edificado sobre el lote terreno 19, manzana 51 romano, Fraccionamiento Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo propietario y poseedor de los derechos del bien en cita, toda vez que tiene la documentación necesaria para acreditar dicha situación, los mismos le deben ser reconocidos en razón de los hechos y fundamentos de derecho que se expresan, basándose en los hechos que a continuación se sintetizan: Que en fecha dieciocho de agosto del año dos mil, la que suscribía ROSA PATRICIA BACHUR URIBE participó como cesionaria en la firma de un contrato de cesión de derechos con la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL como cedente, teniendo como objeto principal el inmueble descrito en líneas arriba que se enteró con posterioridad a la celebración del contrato de mérito de que el inmueble se encuentra en litigio, situación que sucedió aproximadamente un mes después de la firma del contrato de cesión de derechos sobre el bien en referencia, recibiendo una llamada telefónica de un despacho de abogados que le ofrecían ayuda jurídica, ya que el inmueble de su propiedad, dominio y posesión sería rematado y que por tanto debía hacer valer sus derechos de dominio y propiedad sobre el bien materia del contrato multicitado, que desde el dieciocho de agosto del año dos mil, tiene dominio y posesión plena sobre el inmueble en referencia, que no sabe con claridad como va la situación del juicio en que se promueve la Tercería y que se le ha negado el

acceso por no estar autorizada, mencionándole que se encontraba en estado de remate, viéndose obligada a intervenir en el mismo y que le sea reconocida la personalidad como tercero en el juicio, que ha insistido de forma reiterada a los cedentes que asistan ante Notario Público correspondiente a Coacalco, para poder elevar a escritura pública el contrato de cesión de derechos, negándose a realizar la escritura que le de legitimidad al contrato de referencia, que toda vez que hay señalada fecha de remate en el presente asunto, con fundamento en el artículo 2.268 del Código Procesal Civil, solicita se suspenda el remate, toda vez que las tercerías excluyentes de dominio no suspenden el trámite del negocio en que se interponen. . . Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México como el Diario de Amanecer de México o Rapsoda, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (16) dieciséis de diciembre de 2011 (dos mil once), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.
969.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ALEJANDRO RUEDA DELGADO, número de expediente 619/2003, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble identificado departamento marcado con el número 4 y su correspondiente cajón de estacionamiento y patio de servicio del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 17 de la calle de Bosques de Birmania construido sobre el lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 16, Fraccionamiento Bosques de Aragón en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose realizar las publicaciones por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interesa en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil, la cual se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes número 132 Octavo piso torre norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil,

Licenciada Georgina Ramírez Paredes, asistida del C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Salvador Martínez Morales, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a 16 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

261-A1.-7 y 20 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 133065/1129/2011, LA C. MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Independencia s/n, en la localidad de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 2 líneas 40.70 m con zanja y 26.00 m con Trinidad López, sur: 87.25 m con calle Independencia s/n (antes camino a Metepec), poniente: 2 líneas 63.36 m con Juan Sánchez y 67.20 m con Erasmo Sánchez, oriente: 78.70 m con Plácida Reyes. Con una superficie de 5,436.77 m², (cinco mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y siete centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

962.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 154925/1309/2011, EL C. MIGUEL ANGEL VALDES ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Leona Vicario s/n, en el poblado de San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 62.55 m con calle Leona Vicario, al sur: 61.87 m con el C. Antonio Patricio, al oriente: 38.62 m con el C. Elpidio Méndez, al poniente: 37.65 m con el C. Genaro González. Teniendo una superficie aproximada de 2,307.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

964.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 144/09/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.09 m con Rancho la Asunción, al sur: 9.09 m con calzada, al oriente: 331.00 m con Loreza Olivares, al poniente: 331.00 m con Agustín Alvarez. Con una superficie aproximada de 2,972.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.-

Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

965.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 146/11/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor denominado "Las Fracciones", que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan La Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Javier Robles, al sur: 9.00 m con carril, al oriente: 328.00 m con Camilo Garduño, al poniente: 328.00 m con Zenón Torres. Con una superficie total de 2,952.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

966.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 145/10/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor "Pasta", que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.14 m con Javier Robles, al sur: 9.14 m con carril, al oriente: 324.00 m con Laureano Garduño, al poniente: 324.00 m con Margarito Díaz D. Con una superficie aproximada de 2,972.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

967.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 160310/1354/2011, JOSE ANTONIO BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Edy Alfonso Toledo, al sur: 15.00 m con Virginia García González, al oriente: 10.00 m con Virginia García González, al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

970.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 160334/1357/2011, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro, sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Antonio Becerril Ramirez, al sur: 15.00 m con Virginia García González, al oriente: 10.00 m con Virginia García González, al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, febrero 13 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 157151/1317/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 1, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 9.81 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 17.20 m con Av. José María Morelos y Pavón, sureste: en dos líneas de 2.87 m con Luis Rojas y 14.19 m con mismo predio, suroeste: en dos líneas de 0.81 m y 8.25 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 160.20 m². Superficie de construcción 90.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 157150/1318/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 2, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 2.88 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 1.58 m con mismo predio, sureste: en una línea de 1.58 m con mismo predio, suroeste: en una línea de 2.88 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 4.40 m². Superficie de construcción 4.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 157149/1319/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 3, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 5.95 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 2.12 m con Luis Rojas, sureste: en una línea de 2.20 m con Luis Rojas, suroeste: en una línea de 5.95 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 12.88 m². Superficie de construcción 12.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3222/1176/11, C. VERONICA MARQUIN JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Hidalgo, manzana 2-A, lote 22, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón Hidalgo, al sur: 15.00 m con Naúl Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Esperanza Jaramillo, al poniente: 10.00 m con Ramón Cardiel. Superficie aproximada 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3223/1177/11, C. ROBERTO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Cuitláhuac, manzana 2, lote 9, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Félix Pantaleón Martínez, al sur: 15.00 m con Arnulfo Martín, al oriente: 8.00 m con Prol. calle Cuitláhuac, al poniente: 8.00 m con Salvador Peña Velasco. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3224/1178/11, C. MARIA GUADALUPE ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, manzana 3, lote 17, Col. Tepeoiulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con el lote No. 18, al sur: 23.00 m colinda con el lote No. 01, al oriente: 9.50 m colinda con camino, al poniente: 7.00 m con calle D. Superficie aproximada 143.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3225/1179/11, C. MODESTA LUGO BADILLO y ONESIMO BORGES SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, manzana 10, lote 12, predio denominado Zacualtitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.30 m

colinda con lote 11, al sur: 13.30 m colinda con lote 13, al oriente: 9.00 m colinda con calle Luis Echeverría, al poniente: 9.00 m con lote 6. Superficie aproximada 119.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3226/1180/11, C. ALEJO TOVAR VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotihuacan, lote 21, predio denominado Techalpa, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 m con lote 20, al sur: 11.15 m con calle Uxmal, al oriente: 9.00 m con calle Teotihuacan, al poniente: 9.00 m con Ma. Patricia Zúñiga Ac. Superficie aproximada 98.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3227/1181/11, C. CONSUELO CASIMIRO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, manzana 7, lote 17, predio denominado Tepotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 7.97 m con calle Licaon, al poniente: 8.00 m con lote 11. Superficie aproximada 119.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3228/1182/11, C. JOSE FERNANDO CONCHA MOXO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 105, manzana s/n, lote 7, predio denominado Atlautenco, Colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Miguel Angei Soberanes, al sur: 15.00 m colinda con Delfino Cuevas, al oriente: 8.00 m colinda con calle 105, al poniente: 8.00 m colinda con Felipa Castillo Reyes. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3229/1183/11, C. ANDREA VALENCIA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz Azul 1, manzana s/n, lote 1, predio denominado La Cantero, Colonia Tulpetlac, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.20 m linda con Juan Hernández y Juan Pérez, al oriente: 18.00 m con terrenos de Luz y F.M., al poniente: 17.70 m con calle Cruz Azul 1. Superficie aproximada 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3230/1184/11, C. EVARISTO GRANDE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª, cerrada de Jorge Torres, lote número 22, de la fracción 34, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle 3ª, cerrada de Jorge Torres, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 16.90 m con lote 33, al poniente: 16.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada 202.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3231/1185/11, C. UBALDA MONRROY SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 1, lote 11, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 m colinda con lote 10, al sur: 20 m colinda con lote 12, al oriente: 8 m colinda con la calle Ejote, al poniente: 8 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 160 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3232/1186/11, C. PETRA DE JESUS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos, manzana 4, lote 3, predio denominado La Loma (Hoyo del Tepetate), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.23 m con lote 13, al sur: 12.62 m con calle Fresnos, al oriente: 30.30 m con lote 4, al poniente: 30.25 m con lote 2. Superficie aproximada 376.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3233/1187/11, C. SALVADOR MENDOZA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 4, lote 17, predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 15.20 m linda con lote No. 18, al sur: 15.20 m linda con lote No. 16, al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m linda con calle. Superficie aproximada 121.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3234/1188/11, C. GILDARDO SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 7, manzana s/n, lote 3, predio denominado Temascaltitla, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 m colinda con Norma Guadalupe González Sánchez, al sur: 8.24 colinda con Fernando Sánchez Palacios, al oriente: 14.65 m colinda con Marcelino Barrientos y Roberto Guerrero, al poniente: 14.30 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada 106.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3235/1189/11, C. MA. ELENA PALAPA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Cuauhtémoc, número 40, interior B, predio denominado Tapachichila, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.97 m con privada de Cuauhtémoc, al sur: 15.97 m con empresa Palaquimia, al oriente: 8.85 m con Concepción Palapa, al poniente: 8.45 m con Lucio Palapa. Superficie aproximada 138.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3236/1190/11, C. ELPIDIO MARTINEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 14, lote 6, predio denominado Teteponco (La Mesa), Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Juan Cohetero Hernández, al sur: 15.00 m colinda con Epigmenio Eiman Hernández, al oriente: 8.00 m colinda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8.00 m con Modesto Paredes Cerecedo. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3237/1191/11, C. MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana D, lote 06, predio denominado Zacatenco III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 05, al sur: 15.00 m con lote 07, al oriente: 8.00 m con lote 21, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3238/1192/11, C. TIMOTEO SAAVEDRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana 1, lote 11, predio denominado Cuanalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Sra. Lucía Flores, al sur: 17 m colinda con Sr. Héctor Salazar, al oriente: 7 m colinda con Sr. José Bautista, al poniente: 7.30 m colinda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 124.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3239/1193/11, C. TIMOTEO SAAVEDRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salinas, manzana 1, lote 8, predio denominado Coanlco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Sra. Ma. del Carmen de Pérez, al sur: 15.00 m colinda con la Sra. Victoria Mendoza, al oriente: 8.80 m colinda con calle Salinas, al poniente: 8.10 m colinda con el Sr. José Piña. Superficie aproximada 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3240/1194/11, C. VIOLETA RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Aztecas No. 311-3, lote 3, predio denominado Comixco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Cda. Aztecas, al sur: 13.00 m linda con Antonio Martínez, al oriente: 23.40 m linda con Moisés Martínez, al poniente: 23.40 m linda con León Martínez. Superficie aproximada 304.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3241/1195/11, C. JUANA CARDENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 16, lote 4, predio denominado Tezcalixpa, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Herminio Meneses Reyes, al sur: 15.30 m con calle Morelos, al oriente: 19.80 m con calle Héroes de Nacozari, al poniente: 20.80 m con José Rodríguez Cruz. Superficie aproximada 286.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1150/66/11, C. MARCELINO LOPEZ HUIDOBRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 1ª Cda. de Rayón, del predio denominado Tepetizintla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y linda con Braulio Huidobro, al sur: 13.00 mts. y linda con Sr. Tomás, al oriente: 7.50 mts. y linda con Sr. Daniel González, al poniente: 7.50 mts. linda con Andador. Superficie aproximada: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1152/68/11, C. ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 1, manzana 1, de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con la calle del Parque, al sur: 16.00 mts. con lote 2, al oriente: 8.50 mts. con propiedad privada, al poniente: 9.00 mts. con calle Granada. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2126/290/11, C. MAURA SILVA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres s/n, del predio denominado La Joyita, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 mts. con la Fábrica de Poliducto, al sur: 26.00 mts. con el señor Pedro Silva Torres, al oriente: 10.00 mts. con la Fábrica de Poliducto, al poniente: 10.00 mts. con la Avenida de las Torres. Superficie aproximada de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2338/373/11, C. BEATRIZ FRAGOZO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Jacarandas, lote 11, manzana 2, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. linda con lote 12, al sur: 17.00 mts. linda con lote 10, al oriente: 8.00 mts. linda con lote 4, al poniente: 8.00 mts. linda con cerrada Jacarandas. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2404/451/11, C. OLIVA GONZALEZ GOZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana s/n, calle Hipódromo, terreno denominado El Rebozo, Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.25 mts. con Hermenegildo Curiel R., al sur: 33.90 mts. con Cimentina y Francisco Garduño S., al oriente: 10.00 mts. con terreno de siembra, al poniente: 11.00 mts. con calle Hipódromo. Superficie aproximada de: 341.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2526/549/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Zozaya, manzana s/n, lote 5, del predio denominado "Los Lotes", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 mts. con el lote 04, al suroeste: 15.00 mts. con el lote 06, al sureste: 8.25 mts. con propiedad privada, al noroeste: 7.75 mts. con privada Zozaya. Superficie aproximada de: 119.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2809/817/11, C. HORTENCIA LUNA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, manzana 2, lote 3, predio denominado Las Calabazas, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.97 mts. linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 mts. linda con lote 10, al oriente: 14.82 mts. linda con lote 4, al poniente: 15.00 mts. linda con el lote 2. Superficie aproximada de: 118.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2839/847/11, C. JULIO CESAR ROMERO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centeol, manzana 5, lote 8, predio denominado Barranca 1, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote número 9, al sur: 15.00 mts. con lote número 7, al oriente: 8.00 mts. con calle Centeol, al poniente: 8.00 mts. con lote número 15. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2995/991/11, C. ROBERTO HERNANDEZ VISENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patroco, manzana 10, lote 9, predio denominado Santiago Tepopotla, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 metros colinda con lote 08, al sur: 15 mts. colinda con lote 10, al oriente: 8 mts. colinda con lote 15, al poniente: 8 mts. colinda con calle Patroco. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2999/995/11, C. AURELIA ORTUÑO PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Monterrey, manzana 16, lote 28, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.06 mts. colinda con lote 29, al sur: 10.04 mts. colinda con lote 27, al oriente: 11.90 mts. colinda con Cda. Monterrey, al poniente: 11.90 mts. colinda con cerrada Veracruz. Superficie aproximada de: 119.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3202/1156/11, C. SALOMON CARRASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, manzana 2, lote 16, predio denominado Aguacatilla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.70 mts. linda con lote 17, al sur: 12.90 mts. linda con calle

Nicolás Bravo, al oriente: 12.45 mts. linda con lote No. 15, al poniente: 13.65 mts. linda con calle. Superficie aproximada de: 160.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3203/1157/11, C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Molina Enríquez #10, esquina calle Canales, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con señor Miguel Avila, al sur: 22.10 mts. colinda con calle Molina Enríquez, al oriente: 7.20 mts. colinda con calle Canales, al poniente: 10.00 mts. colinda con cerrada Molina Enríquez, sureste: 4.00 mts. colinda con calle Molina Enríquez. Superficie aproximada de: 245.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3204/1158/11, C. MIGUEL ANGEL VELASCO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Hipódromo, manzana 2, lote 22, predio denominado La Calle, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con propiedad de Procopio Cedillo, al sur: 15.00 mts. colinda con lote No. 21, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote No. 1, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Cda. Hipódromo. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3205/1159/11, C. SALVADOR RANGEL CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 72, predio denominado Acatitlán, del pueblo de Santa Clara Coatlitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con señor Ignacio Cano, al sur: 14.00 mts. con señor Jaime Martínez Masse, al oriente: 8.00 mts. con señor Manuel Fernández, al poniente: 8.00 mts. con calle Libertad. Superficie aproximada de: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3206/1160/11, C. MARIA ELENA FUENTES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toltecas, manzana s/n, lote 120, predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con privada de Toltecas, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Toltecas, al oriente: 22.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Buendía de Luna, al poniente: 22.00 mts. colinda con Guadalupe Izquierdo Rivero. Superficie aproximada de: 171.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3207/1161/11, C. CUAUHEMOC CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fuego, lote 4, predio denominado La Barranca, Colonia Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con lote No. 5, al sur: 14.50 mts. con lote No. 3, al oriente: 8.50 mts. con Hilario Castro, al poniente: 8.50 mts. con calle Fuego. Superficie aproximada de: 123.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3208/1162/11, C. PACIANA LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala, manzana 6, lote 4, predio denominado Texalpa, Colonia Tulpetalac, Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.60 mts. con lote 5, al sur: 25.45 mts. con lote 3, al oriente: 10.00 mts. con Vicente Ayala, al poniente: 10.00 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 255.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3209/1163/11, C. GUILLERMINA CARMONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Bonfil, manzana 3, lote 4, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.58 mts. con callejón Bonfil, al sur: 12.58 mts. con Francisco Gómez, al oriente: 10.50 mts. con Sra. Rebeca Ramírez, al poniente: 10.50 mts. con terreno Baldío. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3210/1164/11, C. JOSEFINA TORRES TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cardenal, manzana A, lote 03, predio denominado Casas Reales, Colonia Casas Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. linda con calle Cardenal, al oriente: 17.10 mts. y linda con lote No. 4, al poniente: 17.50 mts. linda con lote No. 2. Superficie aproximada de: 138.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3211/1165/11, C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Martínez #16, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Angela Trujillo, al sur: 25.00 mts. colinda con Antonio Uribe, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Rafael Martínez, al poniente: 10.00 mts. con Aurelio Ramos. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3212/1166/11, C. ENRIQUE TELLEZ GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, predio denominado Los Tepetates, manzana 1, lote 15, Colonia Benito Juárez Norte, Ampliación Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Sr. Alvaro, al sur: 15.00 mts. colinda con Sr. Genaro, al oriente: 8.00 mts. colinda con Sr. Constantino, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3213/1167/11, C. FILEMON MERINO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Rayón, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Cuinancuítlapa, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.67 mts. con Benjamín Calzadilla, al sur: 15.40 mts. con Gregoria López, al oriente: 9.25 mts. con Benjamín Calzadilla, al poniente: 3.85 mts. con Cda. de Rayón. Superficie aproximada de: 108.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3214/1168/11, C. ARNULFO CABAÑAS VALENCIA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Robles, lote 9, predio denominado El Horno,
 Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 16.97 mts. con lote 10, al sur: 16.96 mts. con lote 8, al oriente:
 7.07 mts. con calle Robles, al poniente: 7.07 mts. con calle
 Pirules. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3215/1169/11, C. RODOLFO PEREZ RAMIREZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Mérida, esquina Acapulco, manzana s/n, lote s/n,
 predio denominado Nextlalpan, Colonia Ampliación Santa María
 Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 mts. linda con Juan
 Sánchez García, al sur: 26.00 mts. linda con calle Mérida, al
 oriente: 7.50 mts. linda con calle Acapulco, al poniente: 7.50 mts.
 colinda con privada. Superficie aproximada de: 195.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3216/1170/11, C. ROMAN CHAVEZ ISLAS,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en Av. Puebla No. 112, Col. Santa María Tulpetlac,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Juan Venegas, al sur: 6.00
 mts. colinda con Av. Puebla No. 112, al oriente: 21.18 mts.
 colinda con propiedad privada, al poniente: 21.32 mts. colinda con
 Genoveva López. Superficie aproximada de: 132.50 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3217/1171/11, C. JUANA CAMACHO CAMACHO,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle cerrada de Nuevo Laredo, manzana 17, lote 09,
 predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 11.92 mts. con lote 08, al sur: 11.97 mts. con lote
 10, al oriente: 9.90 mts. con Cda. de Nuevo Laredo, al poniente:
 9.90 mts. con lotes 16 y 17. Superficie aproximada de: 119.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3218/1172/11, C. ANTOLIN CONTRERAS GARCIA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Oaxaca, manzana 1, lote 25, predio denominado
 Mexihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec
 de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50
 mts. colinda con lote 24, al sur: 17.50 mts. colinda con lote 26, al
 oriente: 7.00 mts. colinda con calle Oaxaca, al poniente: 7.00 mts.
 con lote 19. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3219/1173/11, C. GUILLERMINA SANCHEZ
 FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en calle Laureles, manzana 1, lote 6, predio
 denominado Nopalera Chica, Colonia Xochitenco, Ampliación
 Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con calle
 Laureles, al sur: 7.00 mts. linda con lote #14, al oriente: 17.50
 mts. linda con lote #7, al poniente: 17.50 mts. linda con lote #5.
 Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3220/1174/11, C. FELIPA CANALES LOPEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle 3ª cerrada de Jorge Torres, lote número 22,
 fracción 14, predio denominado Los Idolos (Casas Reales),
 Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts.
 con lote 15, al sur: 15.00 mts. con lote 13, al oriente: 6.50 mts.
 con calle 3ª cerrada de Jorge Torres, al poniente: 6.50 mts. con
 propiedad privada. Superficie aproximada de: 97.50 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
 Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3221/1175/11, C. MARTIN EUGENIO LOPEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 1, predio
 denominado Las Calabazas, Colonia Santo Tomás Chiconautla,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 12.00 mts. linda con el lote número 2, al sur: 12.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. linda con lote número 14, al poniente: 10.00 mts. linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La C. HARENY PANTOJA VALDEZ, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función del Estado de México, la reposición de la partida 87, volumen 103, Sección Primera, libro, respecto del inmueble identificado como lote 10, manzana IV, ubicado en Avenida Central, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.07 m con Avenida Central, al sur: 20.07 m con lote 34, al oriente: 48.80 m con lote 9, al poniente: 48.20 m con lote 11, superficie de 972.43 metros cuadrados, la cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

259-A1.-7, 12 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de octubre de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,241 del Volumen 289 del protocolo a mi cargo de fecha 28 de Octubre de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES PEREZ CASTILLO, que otorgan los señores MARTHA DELIA MORENO PEREZ y CESAR ALONSO MORENO PEREZ, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de octubre de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,240 del Volumen 289 del protocolo a mi cargo de fecha 28 de Octubre de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN MORENO TELLEZ, que otorgan los señores MARTHA DELIA MORENO PEREZ y CESAR ALONSO MORENO PEREZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de junio de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,670 del Volumen 276 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de junio de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DELFINA VELAZQUEZ CUAHUTITLA, también conocida como DELFINA VELAZQUEZ CUAHOTITLA, que otorga el señor GERMAN SALVADOR CAMACHO en su calidad de cónyuge supérstite y el señor JESUS SALVADOR VELAZQUEZ, en su calidad de hijo de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de octubre de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: hago constar que por escritura No. 12,057 del Volumen 285 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de Octubre de 2011, se llevó acabo la radicación de la

sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS BALDERAS MENDOZA, que otorga el señor CARLOS MARTINEZ DEL ROSAL en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JONATHAN MARTINEZ BALDERAS, LILIANA MARTINEZ BALDERAS y KARLA MONSERRATH MARTINEZ BALDERAS, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de octubre de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,200 del Volumen 288 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de Octubre de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ACUÑA GARCIA, que otorga el señor JOSE LUIS PORTILLA MONTIEL, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores LINDA ARACELI PORTILLA ACUÑA, LAURA GUADALUPE PORTILLA ACUÑA y JOSE LUIS PORTILLA ACUÑA en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de enero de 2012.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,442 del Volumen 294 del protocolo a mi cargo de fecha 10 de enero de 2012, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SERGIO RUIZ OSORNIO, que otorga la señora MARIA SOCORRO PAREDES Y BECERRIL, también conocida como SOCORRO PAREDES BECERRIL en su calidad de cónyuge supérstite y los señores GERARDO RUIZ PAREDES, FERNANDO IGNACIO RUIZ PAREDES, NANCY RUIZ PAREDES, JUAN RUBEN RUIZ PAREDES y ULISES ROMAN RUIZ PAREDES, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 93,426 de fecha 3 de Septiembre del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora REYNALDA BARAJAS CUEVAS, que otorga su albacea el señor LUIS MIGUEL CABALLERO BARAJAS; B).- EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA ACEPTACION DE LA HERENCIA, que otorgan los señores LUIS MIGUEL y REYNA ARACELI, ambos de apellidos CABALLERO BARAJAS, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora REYNALDA BARAJAS CUEVAS; C).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora REYNALDA BARAJAS CUEVAS, que otorga el señor LUIS MIGUEL CABALLERO BARAJAS.

Ecatepec de Morelos, México, a 19 de Febrero de 2012.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN -RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de 7 en 7 días.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE FEBRERO DE 2012.

Hago del conocimiento del público.

Que en escritura pública número 53,004 de fecha 11 NOVIEMBRE DE 2011, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora SARA MARIA SANCHEZ MORENO, a solicitud del señor ARMANDO KARIM SEGURA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Presunto Heredero Universal de la autora de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SARA MARIA SANCHEZ MORENO, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec, Estado de México, a 21 de febrero del 2012.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,636 del Volumen 1486, de fecha 21 de febrero del 2012, se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EVELIA VALDEZ PINEDA**, en la cual los señores **JULIAN RODRIGUEZ PONCE, JULIO CESAR, KEILA ELIUD y ABIGAIL LIZBETH todos de apellidos RODRIGUEZ VALDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite el primero de los nombrados y descendientes directos, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

984.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEX. A 3 DE FEBRERO DEL 2012.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41,092 DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2012, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **CARITINA MEDINA GUADALUPE** Y LAS SEÑORITAS **MARIA GUADALUPE y KARINA JESUS DE APELLIDOS MELENDEZ MEDINA**, COMPARECIENDO LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS DOS ULTIMAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MARCELINO MELENDEZ PORTILLO**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **MARCELINO MELENDEZ PORTILLO**, REPUDIANDO LA SEÑORA **CARITINA MEDINA GUADALUPE** Y LA SEÑORITA **MARIA GUADALUPE MELENDEZ MEDINA** CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS O. PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

218-A1.-24 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 38,367 del Volumen 705, de fecha 07 de febrero del 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE PROCURO RAFAEL ROJAS CAYETANO TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO JOSE PROCORO RAFAEL ROJAS CAYETANO y ERNESTINA PICASO RESENDIZ, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARIA DEL PILAR PEREZ MARTINEZ en su calidad de Albacea y Heredera Universal representando debidamente la sucesión de su finada madre, señora JOSEFINA MARTINEZ PICAZO quien era hija de la señora ERNESTINA PICASO RESENDIZ únicamente, y el señor DANIEL PICAZO en su carácter de hijo legítimo de los autores de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con los autores de la sucesión respectivamente, e hicieron constar el fallecimiento de estos con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de Febrero de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

147-B1.-27 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de febrero del 2012.

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 47,187 de fecha 8 de febrero del año 2012, pasada ante mí, la señora **MARIA SYDNIA CASTELLON CASTELLON**, instituida como **única y universal heredera radicó** la sucesión testamentaria a bienes del señor **RODOLFO ARTURO DIAZ DELGADO aceptando** la herencia instituida en su favor y el señor **RICARDO JAVIER DIAZ CASTELLON**, el cargo de **albacea** manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

258-A1.-7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 43,754 del volumen 848 de fecha 16 de febrero del 2012, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de derechos hereditarios hecho a favor de la señora **MARIA DEL REFUGIO BRITO MANCIO** también conocida como **MA. DEL REFUGIO BRITO y/o MA. DEL REFUGIO BRITO MANCIO y/o REFUGIO BRITO** así como el seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE GOMEZ REBOLLAR** también conocido como **J. GUADALUPE GOMEZ**, promovidas por la señora **MARIA DEL REFUGIO BRITO MANCIO** también conocida como **MA. DEL REFUGIO BRITO y/o MA. DEL REFUGIO BRITO MANCIO y/o REFUGIO BRITO**, en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera intestamentaria y los señores **ABIGAYL GOMEZ BRITO, SAUL GOMEZ BRITO, AMALIA GOMEZ BRITO, J. GUADALUPE GOMEZ BRITO, LILIA GOMEZ BRITO, GONZALO GASTON GOMEZ BRITO, MARIA SOFIA GOMEZ BRITO, EDUARDO GOMEZ BRITO, HUMBERTICO ARISTEO GOMEZ BRITO, JOSE MANUEL GOMEZ BRITO**, en su calidad de hijos y presuntos herederos intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 17 de febrero del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

979.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 23 de febrero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,549 del Volumen 297** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de febrero del 2012**, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes

de la señora **MARGARITA BERISTAIN TORRES**, que otorgan **GUADALUPE GONZALEZ BERISTAIN, MARISELA GONZALEZ BERISTAIN, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BERISTAIN** y **ESPERANZA GONZALEZ BERISTAIN**, en su calidad de hijas de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 17 de febrero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,332 del Volumen 291** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de noviembre del 2011**, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de **MAXIMO ALVARO ESTRADA PINEDA**, que otorga la señora **MARIA ADELA SOTO SEGOVIA** en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **TANIA ESTRADA SOTO, ALVARO DAVID ESTRADA SOTO, JENNY ESTRADA SOTO, JULIO CESAR ESTRADA SOTO** y **LUCIA ESTRADA SOTO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 17 de febrero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,476 del Volumen 295** del protocolo a mi cargo de fecha **25 de enero del 2012**, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **VIDALA PEREA TIENDA**, que otorgaron los señores **ESTEBAN CARDENAS PEREA, JUAN CARDENAS PEREA, ANA CARDENAS PEREA, LAZARO CARDENAS PEREA, SALOMON CARDENAS PEREA, ESTHER CARDENAS PEREA** y **MAARA CARDENAS PEREA**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 17 de febrero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,488 del Volumen 295** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de enero del 2012**, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **LEONIDES ALDERETE GOMEZ**, que otorgaron los señores **EUTIMIO HERIBERTO VARGAS LIRA**, quien es también conocido como **EUTIMIO VARGAS LIRA**, **HEUTIMIO VARGAS LIRA** y **HERIBERTO VARGAS LIRA**, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **HILARIO VARGAS ALDERETE**, representado por **ANTONIO VARGAS ALDERETE**, quien comparece por su propio derecho, **AUGUSTO AGUSTIN VARGAS ALDERETE**, **COLUMBA VARGAS ALDERETE**, **PEDRO JULIAN VARGAS ALDERETE**, **MAXIMINA VARGAS ALDERETE**, **HERIBERTO CARLOS VARGAS ALDERETE** y **ANTONIO VARGAS ALDERETE**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 17 de febrero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,515 del Volumen 296** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de febrero del 2012**, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **CELESTINA BARRAGAN RAMIREZ**, que otorgaron los señores **GRISelda CLAUDIA RAMIREZ BARRAGAN**, **JORGE AURELIO RAMIREZ BARRAGAN**, **REYNALDO NEFTALI RAMIREZ BARRAGAN**, **MARIA ELENA RAMIREZ BARRAGAN**, **VICTORIA ELOISA RAMIREZ BARRAGAN**, **ALBINA EUGENIA RAMIREZ BARRAGAN**, **SOLEDAD RAMIREZ BARRAGAN** y **GERONIMA URSULINA RAMIREZ BARRAGAN**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de octubre de 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por

escritura **No. 10,737** del Volumen **254** del protocolo a mi cargo de fecha **4 de octubre del 2010**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor **ANTONIO CASTILLO GONZALEZ**, que otorga la señora **MARIA TERESA CARBAJAL GARCIA**, y los señores **MARCO ANTONIO CASTILLO CARBAJAL** y **ALEJANDRO CASTILLO CARBAJAL**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de enero de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,472** del Volumen **295** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de enero de 2012**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor **PEDRO TREJO MELO**, que otorga la señora **GUADALUPE PINEDA ALDANA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA MARINA AMALIA TREJO PINEDA**, **MARIA CELIA EULALIA TREJO PINEDA**, **SERAFIN TREJO PINEDA**, **FERMINA TREJO PINEDA**, **GERARDO TREJO PINEDA**, **ZENAIDA TREJO PINEDA**, **ANDREA TREJO PINEDA**, **MARIA INDALECIA DE LOS ANGELES TREJO PINEDA**, **JUANA TREJO PINEDA** y **VICENTE TREJO PINEDA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,346** del Volumen **292** del protocolo a mi cargo de fecha **29 de noviembre de 2011**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor **JOSE LUIS RAMOS LOPEZ**, que otorga la señora **MARIA VALDES FIGUEROA**, también conocida como **MARIA VALDEZ FIGUEROA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MIRIAM VICTORIA RAMOS VALDES**, **DANIEL RAMOS VALDES**, **CESAR MAURICIO RAMOS VALDES**, **MARIA DE LOURDES RAMOS VALDES**, **VERONICA RAMOS VALDES**, **ARACELI RAMOS VALDES** y **JOSE LUIS RAMOS VALDES**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-7 y 16 marzo.

ARTE EN FOTO DELO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****AL 31 DE MAYO DE 2011**

CAJA Y BANCOS	\$ 7,784.00
IMPUESTO A FAVOR	\$159,622.00
CAPITAL SOCIAL	\$1,713,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(\$1,001,140.00)
RESULTADO DE EJERCICIO	(\$544,454.00)

HECTOR MARTINEZ SOTO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

189-A1.-17, 27 febrero y 7 marzo.

MONTSENY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(En liquidación)

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales de MONTSENY DE MEXICO, S.A. de C.V., y la fracción III del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio ubicado en Avenida 1^o de Mayo, número 15 interior salón Tlalnepantla, Colonia San Andrés Atoto, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día dieciséis de marzo de dos mil doce a partir de las 09:00 horas, en la que se tratará el abajo transcrito orden del día.

Se recuerda a los accionistas de MONTSENY DE MEXICO, S.A. de C.V., que conforme a lo establecido en los estatutos sociales vigentes, para ser admitidos en Asamblea o a sus representantes, necesitarán presentar los títulos definitivos o el certificado(s) provisional que amparen sus acciones, o bien una tarjeta de admisión que el liquidador expedirá previo depósito de los certificados o de los títulos; podrá también presentarse constancia de depósito inclusive telegráfico de alguna institución de crédito nacional o extranjera.

ORDEN DEL DIA

- I. Presidencia de la Asamblea;
- II. Nombramiento de dos Escrutadores;
- III. Registro de asistencia de accionistas;
- IV. En su caso, declaración del quórum estatutario y legal para que las resoluciones de esta Asamblea extraordinaria sean válidas o, instrucción para que se elabore una segunda convocatoria;
- V. Informe del Liquidador respecto de las operaciones llevadas a cabo en el periodo comprendido desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Público de Comercio hasta la fecha y, en su caso, aprobación del balance final de liquidación;
- VI. Aplicación de los pagos que correspondan a los accionistas, contra la entrega de sus títulos de acciones;
- VII. Designación de delegado encargado de la protocolización del acta que se levante;
- VIII. Redacción, lectura y firma del acta de la Asamblea, previo receso para su elaboración.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de febrero de dos mil doce.

Rodrigo Tello de Meneses Amparan
Liquidador
(Rúbrica).

256-A1.-7 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 29 de febrero del 2012

OFICIO NUM. : 202040600-203/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

E D I C T O

VICTOR MANUEL MENDIETA MUÑOZ
JUAN EDUARDO MENDOZA HERNANDEZ
MIGUEL VELAZQUEZ GUZMAN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día nueve de febrero del año dos mil nueve, reformado y adicionado el diez de mayo de dos mil diez; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; **primero** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **cuarto fracción II** y **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y funciones contenidas en el numeral 202040600 del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintitrés de mayo de dos mil once, numerales Segundo y Tercero fracción h) del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna Publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de febrero del dos mil doce, sírvase comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II inciso a) y 80 fracción II párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSION DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DIAS
FECHA	HORA				
16/03/2012	09:00 HORAS	VICTOR MANUEL MENDIETA MUÑOZ	CI/SGG-SVMN/MB/028/2012	28/04/2011	27/06/2011
16/03/2012	09:30 HORAS	JUAN EDUARDO MENDOZA HERNANDEZ	CI/SGG-SVMN/MB/029/2012	14/07/2011	12/09/2011
16/03/2012	10:00 HORAS	MIGUEL VELAZQUEZ GUZMAN	CI/SGG-SVMN/MB/037/2012	25/05/2011	24/07/2011

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta en la Subcontraloría Valle de México Nororiental.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

**EL SUBCONTRALOR VALLE DE MEXICO NORORIENTE DE LA CONTRALORIA
INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
ALBERTO LEYVA SOTO
(RUBRICA).**

MOLDES Y EXHIBIDORES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Moldes y Exhibidores, S.A. de C.V.** (la “Sociedad”) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 22 de marzo de 2012, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo Tolloca No. 128, Parque Industrial Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 7 de marzo de 2012.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

BARCEL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2012, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 54, Col. Industrial, Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 7 de marzo de 2012.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).